

Dec. núm. 579-25 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a veinte (20) personas. G. O. núm. 11216 del 9 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 579-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias números 0468 de 18 de agosto de 2025; 0470, 0471, 0472, 0473, 0475, 0476, 0478, 0479, 0481 y 0482 del 19 de agosto de 2025; 0484, 0485 y 0488 del 20 de agosto de 2025; 0490, 0492, 0495, 0501, 0502 y 0505 del 21 de agosto de 2025, del Ministerio de Interior y Policía, mediante las cuales se presentan las solicitudes relativas a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la nacionalidad dominicana, a título de naturalización ordinaria, a las personas que se indican a continuación:

1. José Manuel Porres González, de nacionalidad cubana.
2. Juan Alvarado Salazar Rodríguez, de nacionalidad uruguaya.
3. Judith Maldonado Sorzano, de nacionalidad estadounidense.
4. Juscaryl Angelica López Ruiz, de nacionalidad venezolana.
5. Justine Juliette Reynes, de nacionalidad francesa.
6. Larry Enrique Alvarado Ajun, de nacionalidad costarricense.
7. Lorena Amigo García, de nacionalidad española.
8. Mario Ricardo Villa Bastardo, de nacionalidad cubana.
9. Maurice González Lobaina, de nacionalidad cubana.
10. Michel Rabi Céspedes, de nacionalidad cubana.
11. Milagros de Jesús Vásquez Gutiérrez, de nacionalidad venezolana.
12. Moira Di Giulio, de nacionalidad italiana.
13. Olga Aleksandrovna Logacheva, de nacionalidad rusa.
14. Pedro Antonio Hernández Barreras, de nacionalidad cubana.

15. Philippe Armand Doquet, de nacionalidad francesa.
16. Rafael José Monzón Marcano, de nacionalidad venezolana.
17. Vicente Mirasol González, de nacionalidad española.
18. Aurora Francesca Reparato, de nacionalidad italiana.
19. Ariadna Fernández Lima Lobo, de nacionalidad argentina.
20. Rebeca Dalila Ávila, de nacionalidad estadounidense.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a

Los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 580-25 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo con Distintivo Blanco y Azul, en diferentes categorías, a varios oficiales generales y superiores, de la Fuerza Aérea de República Dominicana, de la Armada y del Ejército Nacional. G. O. núm. 11216 del 9 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 580-25

VISTA: La Ley núm. 3351, del 3 de agosto de 1952, que crea la Orden de Mérito Aéreo.

VISTO: El oficio núm. 35065, del 5 de septiembre de 2025, del ministerio de Defensa, dirigido al presidente de la República.

VISTO: El oficio núm. 0681, del 9 de septiembre de 2025, del mayor general Jimmy Arias Grullón, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente